



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.372 / 2015.-

ZAPALLAR, 28 de Abril de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapiilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 4.154/2015 de fecha 29 de Agosto de 2015 que modifica Decreto de Alcaldía N° 911/2015 que aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 6.252/2014, de fecha 16 de Diciembre de 2014.
- Renuncia Voluntaria de fecha 27 de Abril de 2015, presentada por don Jorge Mocarquer Tapia, Médico de la Comuna de Zapallar.
- Memorándum N° 134/2015, de fecha 27 de Abril de 2015 emitido por la Directora Departamento de Salud.

DECRETO:

- 1° **ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** presentada por el funcionario señor **JORGE MOCARQUER TAPIA**, Cédula de Identidad N° Médico, A Contrata, del Departamento de Salud, según consta en Decreto de Alcaldía N° 6.252/2014, de fecha 16 de Diciembre de 2014.
- 2° Dicha renuncia es a partir del **1 de Mayo de 2015.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Salud / DA. 2372-2015.

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Interesado.
3. Departamento de Recursos Humanos.
4. Depto. de Salud.
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.